



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 6800140030222019000777.00
Demandante: DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.
Demandados: AUTOSERVICIO SUPER SIETE PLUS S.A.S., OMAR ENRIQUE GOMEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la parte demandada interpuso incidente de nulidad (archivo 34 del cuaderno principal).
Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que el apoderado del demandado Omar Enrique Gómez Arévalo interpone incidente de nulidad por indebida notificación y toda vez que el art. 134 del C.G.P. señala que el juez la resolverá previo traslado, se ordena que por secretaría se corra traslado del escrito y en consecuencia, se aplaza la audiencia programada para el día 11 de febrero de 2022, fijada por auto de 2 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da02ee68692fb7c8527844c1904bde1cb4903e3992e6d0ca9d0fee7df8fad6c7**
Documento generado en 10/02/2022 11:46:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>